

**ACTA N° 195, CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN  
ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

**En representación del DTPM:** Fernando Saka H., Diego Puga B., Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 31 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (31 DE MAYO DE 2021)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación del Acta N° 194, correspondiente a la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2021.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED.
- 3.** Para discusión y decisiones:
  - 3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y el Secretario Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 194, correspondiente a la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2021, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. Continuando con los puntos de la tabla, se entrega la palabra al representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien, en atención al punto 2.1 de la tabla de la sesión, inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre el particular, pasa a exponer sobre la actualización del estado del uso de subsidio a la fecha y se informa que se ha utilizado la suma de \$249 mil millones, por dicho concepto, respecto del total que asciende la suma de \$670,5 mil millones, quedando entonces un remanente de \$421,4 mil millones para ser ejecutados durante el año 2021.

En relación a la variación del indexador tarifario, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente al mes de mayo de 2021 es de \$570, haciendo presente que la tarifa de cálculo referencial es \$575. Se observa la tendencia al alza que presenta la tarifa de cálculo durante los últimos meses, asociada principalmente al precio del Diésel, la que se mantendría hasta fin de año, según las proyecciones realizadas.

Siguiendo con la presentación, el representante del DTPM expone respecto a las proyecciones de la demanda por transporte público, dados los cambios en las medidas de confinamiento decretadas producto de la pandemia. A este respecto, los panelistas manifiestan sus alcances respecto a dichas proyecciones y, en particular, el panelista Juan Pablo Montero considera que las proyecciones expuestas serían optimistas según su parecer.

El Panelista Agostini, solicita al DTPM, una desagregación comunal de los cambios de la demanda por transporte público, para conocer la heterogeneidad de los efectos asociados a las medidas de confinamiento.

Luego, en cuanto al punto 2.2. de la tabla de la sesión, sobre la proyección financiera, el señor Cruz expone sobre costos e ingresos asociados al

sistema en el marco del año 2021, mostrando que no se prevé déficit para el presente año.

A continuación, se presenta una matriz de escenarios para el año 2021, donde se relaciona la recuperación de demanda (lenta, neutra y acelerada) y proyecciones de precios de los componentes del indexador (positivo, neutro y negativo). Complementa sobre este particular, el Gerente de Finanzas y Control de Gestión del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, los efectos financieros de los distintos escenarios.

El Panelista Montero, solicita incorporar en el apartado de la proyección financiera, nuevos escenarios, que simulen el alza de los costos del Sistema, y los efectos que estos tendrían sobre el estado de resultados del Sistema.

Terminada la presentación de la sesión, y no existiendo más preguntas por parte de los señores panelistas, los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

3. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de mayo 2021 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

5. Los Panelistas hacen hincapié en las solicitudes formuladas en la presente sesión a los representantes del DTPM, en el sentido de incorporar para las próximas presentaciones la información que se tenga sobre cambios de la demanda de transporte público, efectuando un desglose por comunas o zonas de la Región Metropolitana, para conocer la heterogeneidad de los cambios en la demanda; y en las proyecciones financieras, incorporar nuevas simulaciones que reflejen los aumentos de los costos del sistema, y qué impacto pueden tener sobre el estado de resultados del sistema.

6. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.



**Juan Pablo Montero Ayala**  
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular Panel de Expertos



**Jorge Hermann Anguita**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378